CONVOCATORIA DE BECAS SPUM

De conformidad con lo establecido en las cláusulas 81 y 81 BIS del Contrato Colectivo del Trabajo celebrado por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo con el Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, y derivado de los acuerdos tomados con dicho gremio, esta Casa de Estudios:

C O N V O C A

A los alumnos hijos de maestros afiliados al Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) para obtener beca por primera vez y/o conservar la misma, conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Podrán participar estudiantes de los niveles educativos de **NIVEL MEDIO SUPERIOR, TÉCNICO, LICENCIATURA Y POSGRADO**, inscritos dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

SEGUNDA. Los aspirantes de **NIVEL MEDIO SUPERIOR, TÉCNICO Y LICENCIATURA**, deberán cubrir los siguientes requisitos:

a. Ser alumnos regulares;

b. Realizar su registro de manera personal y directa en la página de la Tesorería, accediendo al link:

https://www.tesoreria.umich.mx/index.php/servicios/seguimiento_contratos_c/alta_solicitud_beca_licenciatura

c. Adjuntar, en formato PDF, los documentos enlistados a continuación:

- Memorándum de calificaciones de los ciclos escolares 2022-2023 y 2023-2023;
- Acta de nacimiento; y,
- Recibo de nómina reciente del maestro afiliado al sindicato.

d. Realizar el trámite con estricto apego a los términos establecidos en esta Convocatoria.

TERCERA. Los aspirantes de nivel **POSGRADO**, deberán cubrir los siguientes requisitos:

a. Ser alumnos regulares;

b. Depender económicamente del trabajador académico;

c. Para estudios de Maestría, la edad mínima requerida para los solicitantes será de 23 años de edad, y no mayor de 27 años, salvo los casos de aquellos que, al cumplir 27 años, se encuentren cursante el último ciclo o período de la maestría;

d. Para estudios de doctorado, se podrá gozar de esta prestación hasta el día en que el becario cumpla 30 años de edad;

e. Realizar su registro de manera personal y directa en la página de la Tesorería, accediendo al link: https://www.tesoreria.umich.mx/index.php/servicios/seguimiento_contratos_c/alta_solicitud_beca_posgrado

f. Adjuntar, en formato PDF, los documentos enlistados a continuación:

- Memorándum de calificaciones de los ciclos escolares 2022-2023 y 2023-2023;
- Acta de nacimiento;
- Constancia de Situación Fiscal actualizada (para acreditar la dependencia económica); y,
- Recibo de nómina reciente del maestro afiliado al sindicato.

g. Realizar el trámite con estricto apego a los términos establecidos en esta Convocatoria.

CUARTA. El periodo de recepción será del 23 al 31 de agosto de 2024.

QUINTA. Para determinar a los candidatos que obtendrán la beca, las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria, y de acuerdo con el orden de presentación de solicitud, por lo que el llenado de esta NO garantiza el otorgamiento de la beca.

SEXTA. Las solicitudes que no hayan sido acompañadas de los documentos mencionados, o que, en su caso, no cumplan con los requisitos, no serán tomadas en cuenta para el proceso de selección.

SÉPTIMA. Los resultados serán publicados a través de la página de la Tesorería.

Morelia, Michoacán, a 22 de agosto de 2024.